

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 30 de mayo de 2019.-

Of. No. 0401/19.-

L.P./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (29 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7912/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese anuencia para enajenar a favor de los Sres. JORGE PABLO STECIUK ABRIGO, titular de la cédula de identidad número 3.977.740-4 y SUSANA LILIAN CABRERA FUIDIO, titular de la cédula de identidad 2.545.742-2, la vivienda número 35, padrón número 19.905 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz número 7306, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2019-3020 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Firma manuscrita en azul de Graciela Inthamoussu.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Firma manuscrita en azul de Washington Gallardo.

WASHINGTON GALLARDO
Presidente